

PROC. EJECUTIVO N. 2018-700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obran memoriales pendientes de resolver. Sírvasse proveer.

JACHINE KATHERINE RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., 14 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe Secretarial que antecede, se Acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Graciela Estefenn Quintero, identificada con la C.C.51.577.285 y T.P. 30.184 del C.S.J. quien representaba a la ejecutante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se allegó nuevo poder,

SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA identificado con la cédula de ciudadanía 79.637.383 y T.P. 83.085 del C.S. de la J., como apoderado de la parte ejecutante en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido en el documento 15 y anexos en documento 16 del expediente digital.

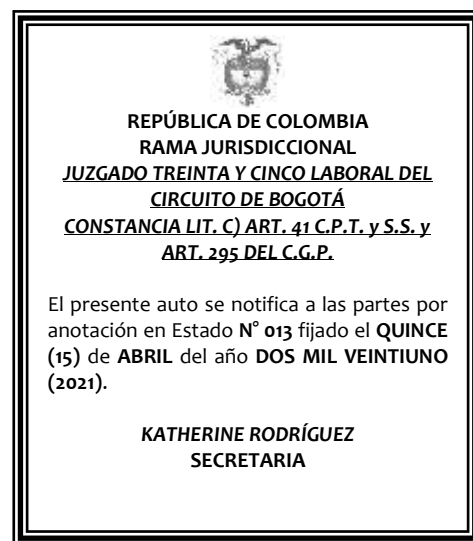
Así mismo, se PONE EN CONOCIMIENTO de la ejecutante la documental obrante a folios 317 del expediente físico, contenida en el folio 377 cuaderno 1 del expediente digital.

Finalmente, se REQUIERE a las partes para que alleguen actualización de liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97e35264eb774ea29ca27893f4745aff204734d491d92f3d62f378934a52calb
Documento generado en 13/04/2021 09:23:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>